

MENDOZA, 16 OCT 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 23813/17, en el que obra la resolución N° 608/18-C.S. en la que en su artículo 1° se aprueba el concurso con carácter efectivo de un cargo Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la citada resolución, se designa en el cargo y funciones correspondientes al referido concurso al Téc. Univ. **CIRO SPANO**.

Que, a fs. 205/207, la Dirección de Personal informa que el mencionado agente se ha realizado los exámenes correspondientes, donde consta el certificado **definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo; del mismo modo, posee la aptitud conforme a las condiciones psicofísicas para el desempeño de las funciones que se necesitan cubrir. A su vez se ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

Que corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del mencionado agente, a los efectos de la eficacia de la designación efectuada y las condiciones establecidas, de conformidad con lo expresado en el artículo 3° de la resolución N° 608/18-C.S.

Lo informado al respecto por la Dirección General Administrativa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

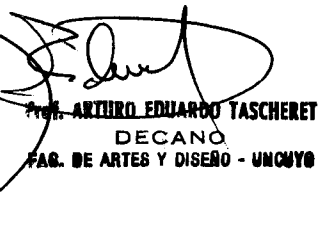
ARTICULO 1°.- Fijar el ONCE (11) de octubre de 2018 como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del Téc. Univ. **CIRO SPANO** (C.U.I.L. 23-33022433-9) en el cargo y funciones en las que ha sido designado con carácter efectivo, según el artículo 2° de la resolución N° 608/18-C.S.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 707

F A
lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Téc. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo